

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO**

En Ortigosa de Cameros a seis de marzo del dos mil uno, siendo las diecinueve horas , se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento y en su sala de sesiones , los srs. Concejales : Don Roberto Fernández Sáenz , Doña Amparo Tato González, Don José Antonio Merino García . Don Félix Maza Merino , don José María Martínez García , al objeto de la presente sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Lucilio Noval Martínez. Secretaria Lourdes Huguet García .

A la hora señalada es abierto el acto por el sr. Alcalde

### **SOLICITUDES PENDIENTES**

Por la secretaria se da lectura a la Orden 4/2.001 de 9 /02/2.001 , publicada en el B.O.R. de fecha 15 de febrero de la Consejería de Salud y Servicios Sociales por la que se convocan ayudas económicas con carácter de subvención en materia de salud, para el ejercicio 2.001 al amparo de la Orden de 27.01.98, modificada por la Orden nº 4/2.000 de 18.02.2.000.

A continuación el sr. Alcalde presenta la memoria redactada por el aparejador municipal para la realización de los trabajos de pintado de parámetros interiores y puertas del Centro Médico de Ortigosa de Cameros, la cual asciende a la cantidad de Cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis pesetas (I.V.A. incluido)

La Corporación por unanimidad aprueba:

1º.- Solicitar a la Consejería de Salud y Servicios Sociales subvención para la realización de los trabajos de pintado de parámetros interiores y puertas del Centro Médico de Ortigosa de Cameros por importe de Cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis pesetas (I.V.A. incluido)

2º.- Aprobar la memoria redactada y la inversión a llevar a cabo por importe de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis pesetas (I.V.A. incluido)

3º.- Asumir el Ayuntamiento de Ortigosa la diferencia existente entre el coste total de la obra y la subvención concedida.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención

A continuación el Sr. Alcalde informa que dentro de la misma orden se recoge las ayudas económicas con carácter de subvención para equipamientos de Consultorio Médicos , dando cuenta de la memoria presentada por el ,médico titular de la localidad en la que se recoge la necesidad de que el consultorio disponga de un electrocardiógrafo portátil recargable , cuyo coste asciende a la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas quince pesetas (I.V.A. Incluido)

La Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Solicitar a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, subvención para la adquisición de un electrocardiógrafo portátil por importe de doscientas veintinueve mil quinientas quince pesetas.

2º.- Aprobar la inversión a llevar a cabo por importe de doscientas veintinueve mil quinientas quince pesetas (I.V.A. incluido)

3º.- Asumir el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros la diferencia existente entre el coste

total de la inversión y la subvención concedida .

4º.- Facultar al Sr, Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención .

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que en el B.O.R. de fecha 13 de febrero del presente año se publicó la Orden 1/2.001 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se modifica la Orden 5/1.999 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

Que dentro de dicha orden en el art. 11.b se recoge la realización de inversiones destinadas a la construcción , reparación , conservación y reforma o equipamiento de locales destinados a la prestación de servicios sociales.

Que en esta localidad el edificio destinado a dicha finalidad el denominado “Centro Social” , ya que en él es donde se realiza todo tipo de actividades sociales (3º edad, mujer, juventud etc.) , es decir cualquier tipo de actividad organizada por el Servicio Social , Ayuntamiento , movimiento asociativo etc. pues es el único local con que se cuenta para el desarrollo de actividades.

Que a pesar de que el Ayuntamiento asume el mantenimiento del mismo y los usuarios se ocupan de que después de su utilización el local quede en perfectas condiciones de limpieza y ornato , en estos momentos la cubierta del mismo esta en malas condiciones, por lo que se considera que dicha obra entra dentro de la orden anteriormente citada.

A continuación presenta la memoria redacta por el aparejador municipal, para la realización de las obras de “cambio de material de cubierta en el Centro Social de Ortigosa de Cameros , la cual asciende a la cantidad de dos millones ciento ochenta y una mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (I.V.A. incluido).

La Corporación acuerda :

1º.- Solicitar subvención a la Consejería de Salud y Servicios Sociales para llevar a cabo la obra de Cambio de material de cubierta en el Centro Social de Ortigosa de Cameros

2º.- Aprobar la memoria y la inversión de dos millones ciento ochenta y una mil cuatrocientas setenta y cinco Pesetas (I.V.A. incluido ) , para la realización de dicha obra.

3º.- Asumir el Ayuntamiento la diferencia existente entre el importe total de la obra y la subvención concedida.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención

Por la secretaria se da lectura al Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros para la prestación del servicio de acceso a Internet , en los términos del programa URBENET remitido por la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local.

La Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros , para la prestación del servicio de acceso a Internet, en los términos del programa URBENET.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para al formalización de dicho convenio.

## **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS DE SANTA LUCIA**

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que el pasado día 14 de febrero se procedió a la apertura de proposiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de Adecuación Parque de Santa Lucia en Ortigosa de Cameros .

Que las ofertas presentadas fueron :

Empresa Medio Ambiente y Obras de Soria S.L. , la cual ofrece la realización de la obra en la cantidad de cuatro millones trescientas catorce mil ciento sesenta pesetas )I.V.A. incluido)

Don José´ Manuel Ramírez de Arellano , el cual ofrece la realización de la obra en la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (I.V.A. incluido) .

La Corporación acuerda adjudicar la realización de la obra de Adecuación Parque de Santa Lucia a don José Manuel Ramírez de Arellano , en la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, por ser la oferta mas interesante para el Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas quince minutos de todo lo cual como secretaria doy fé.